IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140 MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Doña María José Molina de Juana, secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Alberto Díaz Rodríguez, doña Erika Ivonne Rodríguez Guichón y don Vicente Díaz López, contra don Ramón Molina Hernández, don Cristian Molina Ramírez y "Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 597 de 2010, se ha acordado citar a "Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2010, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59 (Sala de vistas segunda B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Gastronomía de Gredos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.044/10)

BOCM-20100713-140